

MX/E/2018/093346

MX/f/2018/003726

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES.
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

EXPEDIENTE: MX/f/2018/003726
FOLIO DE RECEPCIÓN: MX/E/2018/093346
IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 10021
LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:
CIUDAD DE MÉXICO 14/12/2018 12:02:42

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE:

Diseño Industrial

SOLICITANTE(S) O REPRESENTANTE LEGAL:

LORENA NOHEMI GONZALEZ PACHECO

DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD:

DOCUMENTO	NOMBRE ARCHIVO	TAMAÑO	HOJA(S)
SOLICITUD	Solicitud_000010021_14_12_2018.pdf	422.87 KB	5
COMPROBANTE DE PAGO	Pago.pdf	25 KB	1
HOJA DE DESCUENTO	HOJA DE DESCUENTO.pdf	12.11 KB	1
CONSTANCIA RGP	Poder.pdf	744.98 KB	1
MEMORIA_TECNICA	6. Redaccion.pdf	7.65 KB	2
DISEÑO	6a.-Figura 1.jpg	47.9 KB	1
DISEÑO	6a.-Figura 2.jpg	45.74 KB	1
DISEÑO	6a.-Figura 3.jpg	38.18 KB	1
OTROS	5. Declaración Inventores Modelo Industrial.pdf	1670.75 KB	3

TOTAL DE HOJAS: 16 (No se incluyen hoja(s) del acuse)

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto realice de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

EL FIRMANTE MANIFESTÓ:

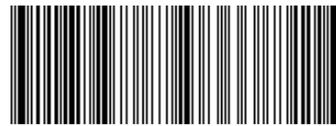
Que reconoce como propia y auténtica la información contenida en la solicitud enviada a través de este medio, asumiendo la responsabilidad por el uso de su nombre de usuario, contraseña y FIEL por persona distinta a la autorizada, por lo que de ocurrir ese supuesto se les atribuirá la autoría de la información que se envíe a través del PASE.

Declaró bajo protesta de decir verdad que cuenta con un domicilio en la República Mexicana.

Declaró bajo protesta de decir verdad que los documentos anexos a la solicitud son copia íntegra e inalterada del documento impreso.

Bajo protesta de decir verdad declaró, que se encuentra en el supuesto con respecto al beneficio señalado en la Cuarta Disposición General de la Tarifa por los servicios que presta este Instituto, por lo que solicitó el 50% de descuento de la tarifa establecida, para los artículos que aplique dicho descuento. Se hace la presente declaración en cumplimiento de dicha disposición, según el acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de Agosto de 1995.

La presente solicitud, se recibe en los términos y fundamentos señalados en el ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican (Diario Oficial de la Federación del 18 de abril de 2017) con la fecha y hora referida, así como los datos señalados de la que se acusa recibo.



MX/E/2018/093346

MX/E/2018/003726



Cadena Original

JAVIER ARIZMENDI SHOI00001000000401739389I Servicio de Administración Tributaria10021MX/E/2018/003726I
MX/E/2018/093346I14/12/2018 12:02:42IDocumento_Firma_Electronica.pdfI14853.13 KBI
qSpJluJoNMOPpN/NCa20+NWdGA=

Sello Digital

P70odDviNFtXbECpOKcJSCAXpuHJ0ZjzEC6nYm7mS5HErzuLcW1/o8x99Ux4iiG/7v0+VBFTa8pQ9PjY4DBXFfDZzpsALy6W
whsizx9Io51TVC4J
+BxYbkDhRzVKIIRQdKYNh3SI9tE9F3C9hRs8EiHJuASvw8avjYxeH71QbUYVEEnIHUpeRuR9zP5mzY4eb17W9Q1aeVBVDdPI
6mbW78902UWYXi6Zm4ZBDXfS8XX0nc59tNIWdUff5A/a6stllx715BljBw6AgtZoPvV/ziEsn6YwnzH3cUrxOKmGa8ExALKXzif
7x0bjZdr3Dw3Z0bPwojRzV+zmLzkWLRw==

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código QR que aparece a un costado de la FIEL (Firma Electrónica Avanzada) del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracción III, 2º fracciones II y V, 25, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los Trámites que se Indican; en caso de no contar con lector QR o en su defecto el Código no pueda ser leído por su dispositivo, puede digitar en la página antes referida el siguiente Código :hvUCAvuwxD9dDKR5+7W/rIV3gH4=

REPRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL ENVIADA A TRAVÉS DEL PORTAL DE PAGOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS.

Homoclave del formato	Folio
IMPI-00-009	Folio: MX/E/2018/093346

Fecha de publicación en el DOF	Fecha de solicitud del trámite
18 03 2010	14 12 2018

Datos generales de la solicitud

<input type="radio"/> Solicitud de Patente <input type="radio"/> Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad <input checked="" type="radio"/> Solicitud de Registro de Diseño Industrial Especifique cual: <input checked="" type="radio"/> Modelo Industrial <input type="radio"/> Dibujo Industrial	Expediente: MX/f/2018/003726 ID Solicitud: 10021 Fecha: 14/12/2018 12:02:42
---	---

Datos del (de los) solicitante(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
Nombre(s):	Denominación o razón social: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Primer apellido:	Nacionalidad: MEXICO
Segundo apellido:	Teléfono (Lada, Número, Extensión): 8183294021, Ext. 5249
Nacionalidad:	Correo electrónico:
Teléfono (Lada, Número, Extensión):	<input checked="" type="radio"/> Continúa en anexo
Correo electrónico:	<input type="radio"/> Continúa en anexo

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Domicilio del (de los) solicitante(s)

Código postal: 66455	
Calle: AV. PEDRO DE ALBA, TORRE DE RECTORÍA	
Número exterior: S/N	Número interior: PISO 4
Colonia: CIUDAD UNIVERSITARIA	
Municipio o delegación: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	Localidad: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
Estado o entidad federativa: NUEVO LEÓN	Entre calles:
País: MEXICO	

Datos del (de los) inventor(es) /diseñador(es)

CURP:
Nombre(s): Marisela
Primer apellido: GARZA
Segundo apellido: RUIZ
Nacionalidad: MEXICO
Teléfono (Lada, Número, Extensión):
Correo electrónico: <input type="radio"/> Continúa en anexo

Domicilio del (de los) inventor(es)/diseñador(es)

Código postal: 66455	
Calle: AV. UNIVERSIDAD	
Número exterior: S/N	Número interior:
Colonia: CIUDAD UNIVERSITARIA	
Municipio o delegación: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	Localidad: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
Estado o entidad federativa: NUEVO LEÓN	Entre calles:
País: MEXICO	

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Datos del (de los) apoderado(s)

CURP:	RGP:
Nombre(s): Lorena Nohemí	Personas autorizadas para oír/recibir notificaciones: Erick Fernando MARTÍNEZ FLORES, Luis Fernando LEAL FLORES, Angela Gabriela CARRILLO RODRÍGUEZ, Adrián Gerardo MARROQUÍN ORTEGA, Deltha Del Carmen CABRIALES LÓPEZ
Primer apellido: GONZÁLEZ	
Segundo apellido: PACHECO	
Nacionalidad: MEXICO	
Teléfono (Lada, Número, Extensión): 8183294021	
Correo electrónico: lorena.gonzalezp@uanl.mx <input checked="" type="radio"/> Continúa en anexo	

Domicilio del (de los) apoderado(s)

Código postal: 66455	
Calle: AV. PEDRO DE ALBA, TORRE DE RECTORÍA	
Número exterior: S/N	Número interior: PISO 4
Colonia: CIUDAD UNIVERSITARIA	
Municipio o delegación: SAN NICOLAS DE LOS GARZA	Localidad: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
Estado o entidad federativa: NUEVO LEÓN	Entre calles:
País: MEXICO	

Datos de la Solicitud

Denominación o título de la invención: MODELO INDUSTRIAL DE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICA
Fecha divulgación previa:

Divisional de la solicitud

Fecha presentación:
Número:
Figura jurídica:

Prioridad Reclamada

País:	Fecha de Presentación:	Número de Serie:

Observaciones

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.



Cadena Original

LORENA NOHEMI GONZALEZ PACHECOI00001000000406650156ISAT970701NN3IServicio de Administración Tributaria 14/12/2018 12:02:11114982816IDocumento_Firma_Electronica.pdf14706.61 KBIqSpJluJoNmPPn/NCAa20+NWdGA=I000010021IDISEÑO INDUSTRIALModelo Industrial IDE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICAIUNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓNIMORALIMarisela GARZA RUIZLorena Nohemi GONZÁLEZ PACHECOI

Sello Digital

Dxm2U/fBPZppy4lppq3114cPohxbgyYmwj4o+OImLe9SYrX2/h9O4DCOoTcv5/bjijSbsAkVZuz4dM4e8q9isktuQ06lfuxTfRvg8MY+cFdkFu69kurWXWW3u3PteDVF7z3n6ZNNCuDGhGlp8tozc9rm4CXBkI9syudYDKdO2d555lr5WUJ0TgdS+8XJRG8szn6u5S+cCOSXmLc7vNvYUZ0a7+3yi0P/SY1KSdSLfHCubajg3C7md6DRx5jnFwAAVRCBnzRZznP7Ls4SXJF2HRMTMtC/wAHUIF1dS15lyg98nrvGVXgf4Dpl+6RvCNr6weHxLIA3KuEL1f+88dEYw==

Anexo(s)

Hoja anexa a la solicitud ID: 10021

De Fecha: 14/12/2018 12:02:42

Lista Inventores/Diseñadores

Inventor/Diseñador 2

- Nombre: Minerva BAUTISTA VILLARREAL

- CURP:

- Nacionalidad: MEXICO

- Domicilio: Calle CIUDAD UNIVERSITARIA, Ext. S/N, Col. CIUDAD UNIVERSITARIA, Localidad SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, C. P. 66455

- Población, Estado y País: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEXICO

Inventor/Diseñador 3

- Nombre: Juan Gabriel BÁEZ GONZÁLEZ

- CURP:

- Nacionalidad: MEXICO

- Domicilio: Calle AV. UNIVERSIDAD, Ext. S/N, Col. CIUDAD UNIVERSITARIA, C. P. 66455

- Población, Estado y País: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEXICO

Lista Apoderados

Apoderado 2

- Nombre: Jaime Javier GUTIÉRREZ ARGÜELLES

- CURP:

- RGP: 27968

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Total de Diseños Manifestados

- Número de Diseños : 1

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



NUMERO DE FOLIO
10039255525



10039255525

TRÁMITE EN LÍNEA: 119388

PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL
DEL ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MEXICO
RFC: IMP-931211-NE1
REGIMEN FISCAL(803) PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CONCEPTO	CANTIDAD U. M.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley	1 Servicio	9f	\$1,000.00	\$1,000.00
APLICA DESCUENTO - UNIVERSIDAD			TOTAL TARIFA	\$1,000.00
ANOTACIONES :			SUBTOTAL	\$1,160.00
---			I.V.A	\$160.00
---			ACTUALIZACIÓN	\$0.00
---			RECARGOS	\$0.00
---			TOTAL A PAGAR	\$1,160.00

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Este documento no es un comprobante fiscal.
Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a su pago.
El formato de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI.
Si tiene algún problema para descargar su factura electrónica,
envíe los folios FEPS correspondientes a los siguientes correos electrónicos:

Rosario Sánchez Torres Patricio Santos Martínez Juan Reyes Sánchez
Tel. 56-24-04-00 ext. 11281 Tel. 56-24-04-00 ext. 11171 Tel. 56-24-04-00 ext. 11268
rosario.sanchez@impi.gob.mx patricio.santos@impi.gob.mx juan.reyes@impi.gob.mx

Hubo problemas al generar el sello electrónico

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN: Calle. AVE. UNIVERSIDAD No.Ext. S/N No.Int. , Col. CD. UNIVERSITARIA, CP.66455, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MX

RFC: UAN691126MK2

BANCO: Scotiabank Inverlat

CONVENIO: 1514

FECHA DE OPERACION: 14/12/2018 12:00:29

FOLIO: 1011098

NE

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

MX/18/2018/003726



Ciudad de México, 14/12/2018

Solicitud de: DISEÑO INDUSTRIAL

Bajo Protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio señalado en la Cuarta Disposición General de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y con fundamento en la fracción III de dicha Disposición, que me encuentro en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la Tarifa establecida para el Artículo 9f.

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicha disposición, según el Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de agosto de 1995.

Micro y Pequeña Empresa ()

Instituto de Investigación Científica y Tecnológica del Sector Público ()

Universidad (X)

Diseñador/Inventor Independiente ()

ATENTAMENTE:

Nombre: Lorena Nohemí GONZÁLEZ PACHECO por poder de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL

EXPEDIENTE: RGP-DDAJ-27968

OFICIO: SDRL.2016.0148

ASUNTO: Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes.

REF.: Escrito recibido el 9 de febrero de 2016, bajo el folio 0164

Ciudad de México a 23 de febrero de 2016.

C. LORENA NOHEMÍ GONZÁLEZ PACHECO
AV. PEDRO DE ALBA S/N, TORRE DE RECTORÍA,
PISO 4, CIUDAD UNIVERSITARIA,
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,
NUEVO LEÓN C.P. 66455
PRESENTE

En contestación a su escrito de referencia, se le comunica que para los fines declarativos de registro, se expide la presente constancia de inscripción en el Registro General de Poderes de este Instituto, del poder conferido a los CC., JAIME JAVIER GUTIÉRREZ ARGÜELLES, LORENA NOHEMÍ GONZÁLEZ PACHECO, ERICK FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, DELTHA DEL CARMEN CABRIALES LÓPEZ, ELOY HERNÁNDEZ GARCÍA, JUANA ALICIA ARAIZA TAPIA, por la persona moral, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, quedando registrado con el número RGP-DDAJ-27968 a partir del 9 de febrero de 2016.

El ejercicio de las facultades que constan en el poder que se registra se encuentra limitado y sujeto a las formalidades y disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento, que para cada trámite establecen.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este Organismo al inscribir el documento antes indicado, deja a salvo los derechos de terceros para impugnar su registro y, en su caso, proceder a la cancelación de la inscripción.

El presente se signa además, con fundamento en los artículos 6º fracción XXII, 7 bis 1, 7 bis 2 y 181 de la Ley de la Propiedad Industrial y Capítulo IV de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto y 23 de noviembre de 1994, respectivamente; 1º, 2º, 3º fracción V, inciso i), subíndice i), 4º, 5º, 11 fracción II y su último párrafo, así como 20 fracción V del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 diciembre de 1999, reformado y adicionado el 15 de julio de 2004 y el 7 de septiembre de 2007 por publicación en el referido órgano de difusión oficial; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso i), subíndice i), 15 fracción II y su último párrafo, 24 fracción V y 38 de su Estatuto Orgánico, así como 1º y 12 inciso e) y su penúltimo párrafo del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicados en la misma fuente informativa el 27 y 15 de diciembre de 1999, reformados, adicionados y aclarados mediante publicaciones del 29 de julio, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, respectivamente.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL

LIC. CARLOS RAÚL SANDOVAL FERNÁNDEZ

MODELO INDUSTRIAL DE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICA

La presente invención se refiere a un modelo industrial de un guante relajante para
terapia física, diferente a los ya conocidos caracterizado por su forma especial y
5 ornato que le dan un aspecto peculiar y propio.

El modelo se describe de acuerdo a las figuras que en seguida se detallan.

La **figura 1** es una vista anterior del modelo industrial.

10 La **figura 2** es una vista posterior del modelo industrial.

La **figura 3** es una vista lateral del modelo industrial.

15

20

REIVINDICACIÓN

Modelo industrial de un guante relajante para terapia física tal como se ha referido e ilustrado.

5

10

15

20

1/3

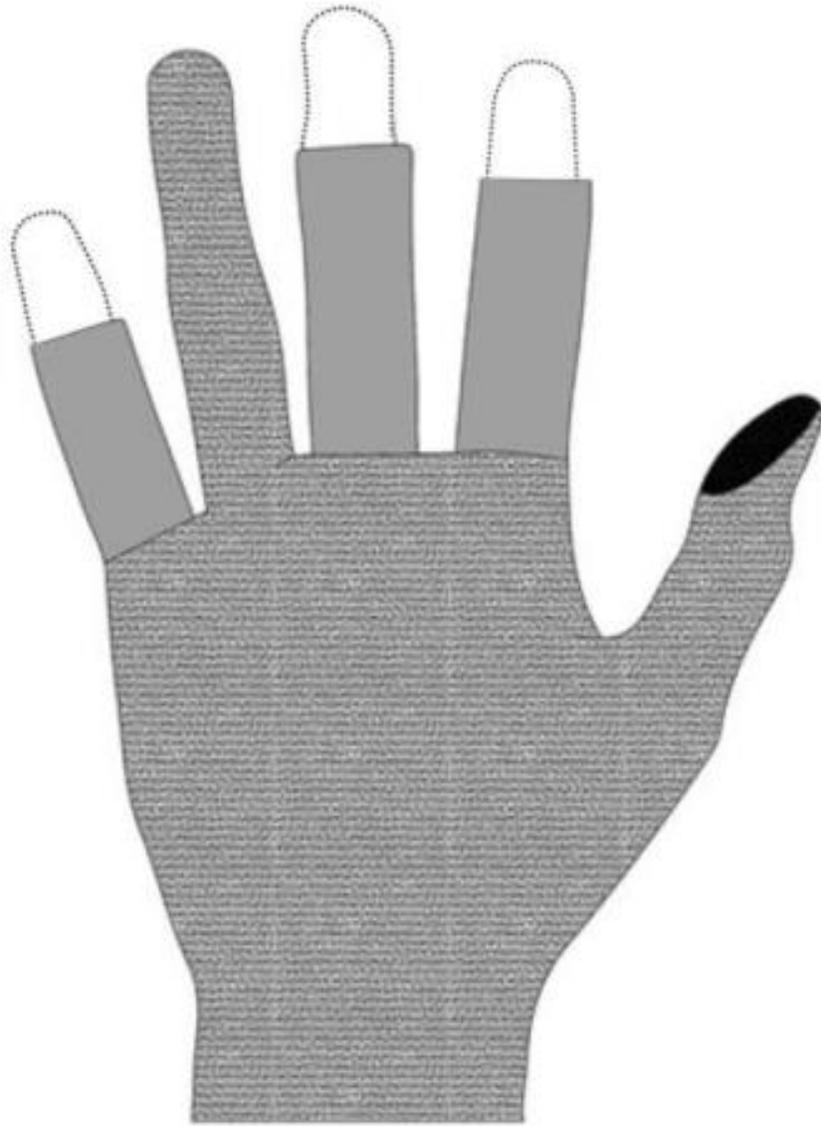


Figura 1

FIG 1



Figura 2

FIG 2

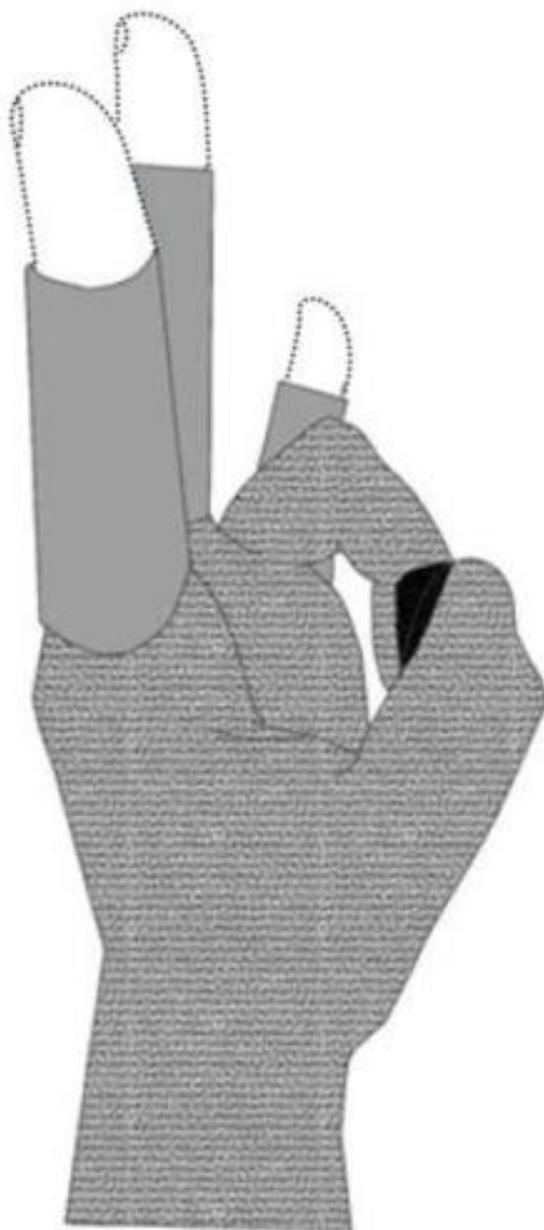


Figura 3

FIG 3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología

DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO EXPRESO, RESPECTO A LA CAUSAHABIENCIA DERIVADA DEL MODELO INDUSTRIAL TITULADO "MODELO INDUSTRIAL DE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICA", POR PARTE DE M.P.I MARISELA GARZA RUIZ, LIC. MINERVA BAUTISTA VILLARREAL Y DR. JUAN GABRIEL BÁEZ GONZÁLEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "INVENTORES", A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

GENERALES

M.P.I MARISELA GARZA RUIZ, mexicana, mayor de edad, nacida el 4 de diciembre de 1966, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) GARM6612043S7, profesionista, trabajadora de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN con número de empleado 093042, con la categoría de Profesor Asociado "A" de Tiempo Completo y Exclusivo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la propia Institución, sin adeudo alguno por parte de ésta y con domicilio convencional el ubicado en Av. Universidad S/N, Cd. Universitaria, C.P. 66455, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

LIC. MINERVA BAUTISTA VILLARREAL, mexicana, mayor de edad, nacida el 20 de febrero de 1990, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) BAVM900220MF0, profesionista, trabajadora de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN con número de empleado 105701, con la categoría de Profesor por horas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la propia Institución, sin adeudo alguno por parte de ésta y con domicilio convencional el ubicado en Av. Universidad S/N, Cd. Universitaria, C.P. 66455, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

DR. JUAN GABRIEL BÁEZ GONZÁLEZ, mexicano, mayor de edad, nacido el 01 de marzo de 1973, en la Ciudad de México, D.F., con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) BAGJ73036IO, profesionista, trabajador de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN con número de empleado 097885, con la categoría de Profesor Titular "B" de Tiempo Completo y Exclusivo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la propia Institución, sin adeudo alguno por parte de ésta y con domicilio convencional el ubicado en Av. Universidad S/N, Cd. Universitaria, C.P. 66455, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Todos en nuestro carácter de **INVENTORES** del modelo industrial, tomando en consideración que nuestra UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN es una Institución de cultura superior al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado de Nuevo León con plena capacidad y personalidad jurídica, que tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la comunidad, para lo cual forma profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas de México y el Estado de Nuevo León y así mismo, desarrolla las funciones docente, investigadora, de difusión del conocimiento y la cultura, así como la de servicio social, según lo establece su Ley Orgánica contenida en el Decreto No. 60, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de Junio de 1971, declaramos lo siguiente:

- I. Que bajo la función de estudiante, administrativo, docente y/o de investigación que, como estudiantes y/o trabajadores en general de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN nos corresponde realizar, desarrollamos un proyecto de investigación cuyo resultado, bajo el título de **"MODELO INDUSTRIAL DE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICA"**, ha sido propuesto a trámite de registro de modelo industrial.
- II. Que, de conformidad con el artículo 3º y 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley de la Propiedad Industrial, 163 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y 4º fracciones I y II del Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, expresamos y reconocemos libre, voluntaria e incondicionalmente la titularidad que pertenece a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, respecto a los derechos de registro y derechos patrimoniales relativos al modelo industrial que se señala en la Declaración inmediata anterior.
- III. Que, como **INVENTORES** en todo momento tenemos el derecho moral a ser reconocidos y mencionados como tal en la solicitud de modelo industrial que nos ocupa, de conformidad con los artículos 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 5º del Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 13, 38 y 39 de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 *ter* del Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial.
- IV. Que todos los gastos inherentes al registro e inscripción del modelo industrial de referencia correrán, sin excepción alguna, exclusivamente a cargo de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
- V. Que en el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN otorgará dentro de un término no mayor a tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional a los **INVENTORES**, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que a letra dice:





"Artículo 6.-....."

En el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la Universidad otorgará dentro de un término no mayor tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional al inventor o inventores, mismo que, en su caso, será prorrateado en partes iguales de acuerdo a las siguientes cuotas:

- *Patente: 360 cuotas.*
- *Modelo de Utilidad: 180 cuotas.*
- *Dibujo y Modelo Industrial: 180 cuotas.*

Cada cuota será la cantidad monetaria equivalente al salario mínimo general vigente en el Estado de Nuevo León."

VI. Que los **INVENTORES** estamos de acuerdo en recibir la compensación complementaria derivada de la comercialización, en su caso, del modelo industrial titulado "**MODELO INDUSTRIAL DE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICA**", con fundamento en el artículo 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y 11 del Reglamento de Invenciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Obviamente, dicha compensación se hará efectiva por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN únicamente en el caso de que ésta obtenga utilidades por la explotación, licencia o cesión del modelo industrial que se menciona en la Declaración I de este instrumento.

Las utilidades mencionadas serán distribuidas, mientras la protección del modelo industrial se encuentre vigente, de la forma y bajo las reglas siguientes, atento a lo que disponen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Invenciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León:

- 40% para los **INVENTORES**. Este porcentaje de compensación complementaria será dividido de acuerdo al grado de participación de cada uno de nosotros y se recibirá durante el tiempo de vigencia de la explotación de la invención, independientemente de que ostentemos la calidad de universitarios, ya sea como trabajadores en general, investigadores, profesores, académicos, jubilados y/o estudiantes.
- 20% para el Departamento de los **INVENTORES**. En caso de que la invención se haya originado en varias Dependencias, dicho porcentaje se prorrateará entre ellas. Este porcentaje se destinará para acrecentar o crear un fondo para proyectos de investigación sin que ello afecte el presupuesto que de ordinario percibe el propio Departamento.
- 40% para la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Este porcentaje se destinará para la satisfacción de las necesidades en materia de propiedad intelectual y apoyo para proyectos de investigación.

Por lo anterior mencionado y bajo protesta de decir la verdad nos permitimos notificar los porcentajes de participación de cada uno de los inventores en la realización del presente modelo industrial:

Nombre:	<u>M.P.I. MARISELA GARZA RUIZ</u>	<u>33.34</u>	%
Nombre:	<u>LIC. MINERVA BAUTISTA VILLARREAL</u>	<u>33.33</u>	%
Nombre:	<u>DR. JUAN GABRIEL BÁEZ GONZÁLEZ</u>	<u>33.33</u>	%





UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología

No omitimos mencionar, que a los **INVENTORES** nos enorgullece ampliamente que nuestra alma máter haya decidido registrar el modelo industrial, objeto de la presente Declaración, por lo cual reiteramos nuestro beneplácito para que los derechos de registro de modelo industrial y titularidad de éste, le sean otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

"Alere Flammam Veritatis"
Monterrey, N.L., 15 de noviembre de 2018

LA INVENTORA

M.P.I. MARISELA GARZA RUIZ

LA INVENTORA

LIC. MINERVA BAUTISTA VILLARREAL

EL INVENTOR

DR. JUAN GABRIEL BÁEZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO EXPRESO, RESPECTO A LA CAUSAHABIENCIA DERIVADA DEL MODELO INDUSTRIAL TITULADO "MODELO INDUSTRIAL DE GUANTE RELAJANTE PARA TERAPIA FÍSICA", POR PARTE DE M.P.I. MARISELA GARZA RUIZ, LIC. MINERVA BAUTISTA VILLARREAL, DR. JUAN GABRIEL BÁEZ GONZÁLEZ, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, FIRMADO EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.

